

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con la comunicación procedente del Banco de Bogotá mediante la cual informa sobre admisión del Departamento del Valle del Cauca a un acuerdo de reestructuración de pasivos. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, noviembre 29 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120100032700

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines legales pertinentes, la comunicación procedente del Banco de Bogotá, mediante la cual informa sobre admisión del Departamento del Valle del Cauca a un acuerdo de reestructuración de pasivos.

2. Oficiéase al Banco de Bogotá informando que el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad Dumian Medical S.A.S. contra el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud Departamental de radicación 2010-00327 fue terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha fecha marzo 6 de 2012, ordenándose consecuentemente el levantamiento de las medidas cautelares sobre los bienes de la parte demandada. Para el efecto, se libró el oficio No. 450 de la misma fecha dirigida a las entidades bancarias, ordenando el desembargo de los dineros depositados por cualquier concepto, dejando sin efecto el oficio No. 3847 de diciembre 8 de 2010 con el cual se comunicó la medida.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 177 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 30 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0d4ea65d4370abdbb77a74d46fc7b33364af2821ed8eccea5f575748823c308

Documento generado en 29/11/2021 01:33:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>